



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2024-00006-00

DEMANDANTE: KARLA MIRYANN GARCIA BONILLA

DEMANDADO: DANIEL RICARDO QUEKAN DUQUE

La doctora ADRIANA MARTINEZ JIMENEZ, actuando en su condición de defensora de familia y en representación de los menores PIERT ANGELA KATHERIN QUEKAN GARCIA Y SALOMON ARTURO QUEKAN GARCIA, quienes están siendo representados por la señora KARLA MIRYANN GARCIA BONILLA, ha solicitado que previo los trámites de un proceso verbal sumario se aumente la cuota de alimentos a cargo del señor DANIEL RICARDO QUEKAN DUQUE.

Por reunir los requisitos de que tratan los artículos 82 y 391 del Código General del Proceso, y atendiendo a la competencia que fija el artículo 390 numeral 2 de la misma norma, el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción- La Guajira.

RESUELVE:

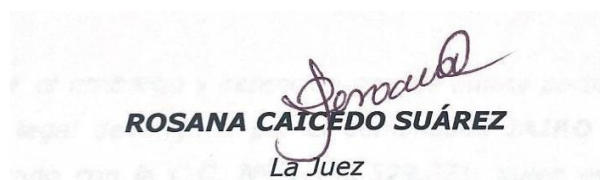
PRIMERO: Admitir la presente demanda de aumento de cuota alimentaria presentada por la doctora ADRIANA MARTINEZ JIMENEZ, en su condición de defensora de familia y en representación de los menores **PIERT ANGELA KATHERIN QUEKAN GARCIA** y **SALOMON ARTURO QUEKAN GARCIA**, quienes están siendo representados por la señora KARLA MIRYANN GARCIA BONILLA, en contra del señor DANIEL RICARDO QUEKAN DUQUE.

SEGUNDO: Désele el trámite del proceso verbal sumario contemplado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquesele al demandado este auto en la forma establecida en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la doctora ADRIANA MARTINEZ JIMENEZ, para actuar en su condición de defensor de familia y en representación de los menores **PIERT ANGELA KATHERIN QUEKAN GARCIA** y **SALOMON ARTURO QUEKAN GARCIA**, quienes están siendo representados por la señora KARLA MIRYANN GARCIA BONILLA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez